Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 10 / 2023

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023

ID Nº 425.238

"ADQUISICIÓN DE ROLLO DE PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA DE FICHAS FPL"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los VEINTISIETE días del mes de JUNIO del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 05/23 "ADQUISICIÓN DE ROLLO DE PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE FICHAS FPL"**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Federico Forcadell - Jefe de Sección Radar - RADAR
- Nelson Cardozo - Jefe de Dpto. Vigilancia -RADAR

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 15 de Junio de 2023:

EMPRESA
LUGAL S.A
MONTO
Gs. 77.500.000 c/ IVA INCLUIDO

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No constan observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURÍDICAS	Cumple	No Cumple
LUGAL S.A.		
1. Formulario de Oferta (*)	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-

NELSON CARDOZO
Jefe de Dpto. de Vigilancia
CIT. 5054

FEDERICO FORCADELL
Jefe Sección Radar/VIG

LUGAL S.A		
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURÍDICAS	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que la firma **LUGAL S.A.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la firma **LUGAL S.A, *NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO*.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en la respectiva oferta y a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio que la Firma **LUGAL S.A.,** **SI CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional con la actividad requerida y vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.

Por tal motivo, en lo que respecta a la presentación de este documento, hace constar la **no aplicación del Margen de preferencia** por ser la única empresa que se ha presentado para el presente llamado, por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

NELSON CARDOZO
Jefe de Dpto. de Vigilancia
GTE. SDSA

FEDERICO FORCADELL
Jefe Sección Radar/VIG

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma **LUGAL S.A.,** se encuentra dentro del rango de -25% y +15% y su costo está dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 10/2023***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA LUGAL S.A	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

LUGAL S.A	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la **provisión rollos de papel térmico y/o insumos de papel y/o cartón**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2020, 2021 y 2022**.	X	-

8. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS:**

NELSON CARDOZO
Jefe de Dpto. de Vigilancia
GTE - SDSA

FEDERICO FORCADELL
Jefe Sección Radar/VIG

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE ROLLO DE PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA FICHAS FPL",** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS	659.300.-	LUGAL S.A.	NO PERTENECEN AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC
NILDA MONICA LURASCHI	953.039.-		
SEBASTIAN DANIEL GALEANO LURASCHI	3.747.726-		

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS	659.300.-	LUGAL S.A.	NO REGISTRAN DATOS EN LA PAGINA DEL SINARH.
NILDA MONICA LURASCHI	953.039.-		
SEBASTIAN DANIEL GALEANO LURASCHI	3.747.726-		

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas **JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS, NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO,** y **SEBASTIAN GALEANO NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por lo tanto, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

9. INFORME TECNICO SEGÚN MEUSTRA PRESENTADA.

Respecto al Informe Técnico se aclara que el mismo se basó en la muestra presentada por la firma ***LUGAL S.A.***, así como también de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

A continuación, se detalla el Informe Técnico elaborado por la dependencia solicitante a cerca de la muestra presentada por la firma **LUGAL S.A.**

NELSON CARDOZO
Jefe de Dpto. de Vigilancia
GTE - SDSA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) SUB DIRECCION DE SERVICIOS AEREOPUERTOS Dpto. de Vigilancia Gerencia de Telecomunicaciones y Electrónica Dirección de Aeropuertos

FEDERICO FORCADELL
Jefe Sección Radar/VIG

DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Dirección de Aeropuertos
Subdirección de Servicios Aeronáuticos

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM VIG. N°.: 29/2023

CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
VIG	MARIANO ROQUE ALONSO, 20-JUNIO-2023	

A: C.P. IVONNE ORUE	CARGO Y DEPENDENCIA: JEFA Dpto de COMPRAS DIRECTAS-UOC
DE: TEC. ESP. NELSON CARDOZO	CARGO Y DEPENDENCIA: JEFE DPTO VIGILANCIA
ASUNTO: Evaluación de Provisión de Rollos de Papel Térmico	

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir informe del material proporcionado firma LUGAL S.A. en el marco de la Contratación Directa N°: 05/2023 "ADQUISICION DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORAS DE FICHAS FPL" I.D. 425.238, que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Tipo de material	X	
Ancho establecido	X	
Dimensiones establecidas	X	

Se adjunta una Prueba de impresión de progresión de vuelo, de la muestra entregada para evaluación.

Sin otro partícular le saludo atte.

NELSON CARDOZO
Jefe de Dpto. de Vigilancia
GTE - SDSA

DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Dirección de Aeropuertos
Subdirección de Servicios Aeronáuticos

Paraguay de la gente

```
 AFR401  ACC:NEKAN       :REMEK       :            :            :            :1906
C:SCEL   A5307:1807      -:1824      -:            :            :            :2023
W:155S   A359H:370  270   :370  270   :            :            :            :1805
 :LFPG   N0484:-                                   :1:LFPO            HLFJ   : ACT
 :-          -:PBN/A1B1C1D1L10152T1 NAV/RNP2 DAT/1:2:            GR         : FPL
P:FHTYI       :-                                  -:-                        : STP

 ZPTHO  ACC:SGAS        :VAS         :VAS332200   :            :            :1906
C:SGAS   A5421:1700      -:1735      -:1922       -:            :            :2023
X:1700   C182L:065  065   :065  065   :065  065    :            :            :1804
 :SGFI   N0120:-                                   :1:SGME                   : ACT
 :-          -:DOF/230619 RMK/SIN MSG ARR::SG66497:2:            X          : FPL
P:            :-                                  -:-                        : STP
```

NELSON CARDOZO
Jefe de Dpto. de Vigilancia
GTE - SDSA

FEDERICO FORCADELL
Jefe Sección Radar/VIG

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la única oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, económicas y con las especificaciones técnicas corresponde a la firma ***LUGAL S.A,*** la cual su oferta asciende a un monto total de **Gs. 77.500.000 (Guaraníes Setenta y Siete Millones Quinientos Mil) IVA incluido**.

LUGAL S.A	
MONTO OFERTADO	
MONTO GS.	**77.500.000**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso *"c"* que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por lo expuesto anteriormente y debido a que se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de un solo oferente atendiendo que la misma es de imperiosa necesidad debido a que dicho insumo es de vital importancia en las posiciones de ACC, APP y TWR respectivamente, ya que se cuenta con escasas unidades.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **LUGAL S.A.** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 77.500.000 (Guaraníes Setenta y Siete Millones Quinientos Mil) IVA incluido** correspondiente al **EJERCICIO 2023**, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas y los requisitos legales de la carta de invitación.

FEDERICO FORCADELL
Jefe de Sección Radar
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) SUB DIRECCIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Dpto. de Vigilancia Gerencia de Telecomunicaciones y Electrónica Dirección de Aeropuertos

NELSON CARDOZO
Jefe De Dpto. Vigilancia
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 05/23 del Programa Anual de Contrataciones, ***"ADQUISICIÓN DE ROLLO DE PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE FICHAS FPL" I.D Nº 425.238***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa:

- **LUGAL S.A.** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 77.500.000 (Guaraníes Setenta y Siete Millones Quinientos Mil) IVA incluido** correspondiente al **EJERCICIO 2023**, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas y los requisitos legales de la carta de invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

FISCAL: Emilio Molina - **Jefe de Sección ADS-B**

FISCAL: David Torres - **Técnico Especialista**

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
SUB-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DINAC

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL